



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01314089- -NEU-DESP#MJG - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. MIÑO MARTA BEATRIZ-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01314089- -NEU-DESP#MJG de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Jefatura de Gabinete, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, modificada por Decreto N° 0002/19 sustituido mediante Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, se gestiona el cambio de funciones de la agente MIÑO MARTA BEATRIZ, Legajo N° 572176, CUIL N° 23-22694077-4, Categoría FUA, con función de OBF, bufetera, perteneciente a la planta permanente de la Subsecretaría de Prensa dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que de acuerdo al informe emitido por el médico laboral del Ministerio de Jefatura de Gabinete y a la solicitud realizada por el médico personal de la agente, se requiere el cambio de funciones de la misma evitando puestos de carga en la columna lumbar, teniéndose en consideración el diagnóstico de artrosis tipo Modic 1;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que mediante Nota NO-2022-00216329-NEU-GESCM#SPREN el señor Subsecretario de Prensa prestó conformidad con el presente trámite;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Prensa;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFÓRMASE en la planta funcional de la Subsecretaría de Prensa dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, un (01) puesto de “Bufetera” (OBF), en un puesto de “Administrativa” (AAD), a partir de la firma de la presente.

Artículo 2º: ASÍGNASE a partir de la firma de la presente, a la agente MIÑO Marta Beatriz, Legajo N° 572176, CUIL N° 23-22694077-4, Planta Permanente, el puesto de “Administrativa” – AAD, Categoría FUA, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Prensa dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Jefatura de Gabinete, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.